

Concurso. —Resolución de 9 de febrero de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ensanche y mejora de la carretera CC-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: L.P. de Toledo - Madrigal de la Vera.....	419	sobre exposición pública de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir distintas plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento.....	420
Concurso. —Resolución de 9 de febrero de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Travesía de Jarandilla de la Vera en la carretera C-501 y CC-904.....	419	Excmo. Ayuntamiento de Palomero	
Concurso. —Resolución de 9 de febrero de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Travesía de Trujillo en la carretera C-524.....	419	Normas Subsidiarias. —Anuncio de 5 de febrero de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....	420
Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata		Excmo. Ayuntamiento de Tornavacas	
Convocatoria. —Anuncio de 5 de enero de 1993,		Normas Subsidiarias. —Anuncio de 26 de enero de 1993, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....	421
		Instituto de Bachillerato «Eugenio Hermoso»	
		Extravío. —Anuncio de 20 de enero de 1993, sobre extravío de título de Bachiller.....	421

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, por la que se hace pública la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la OM de 26 de mayo de 1971 (BOE de 2 de junio), la OM de 24 de febrero de 1981 (BOE de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1992/93, se regirá por lo siguiente

I.—Requisitos

a) Tener cumplidos 25 años, o cumplirlos antes del día uno de octubre del año en curso.

b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2.—Plazo y documentación

a) Plazo de matrícula: los días 15 de febrero al 1 de marzo próximos, ambos inclusive.

b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en el Negociado de Alumnos de la Secretaría General de la Universidad (Badajoz y Cáceres).

El ingreso que corresponda (5.638 ptas. inscripción ordinaria; 2.816 ptas. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se ingresará en la:

** c/c 2346/9 de la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.

** c/c 259/4 de la Caja de Extremadura (Agencia núm. 4) Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción se presentará personalmente o por correo en el Negociado de Alumnos de la Secretaría General (Badajoz y Cáceres).

c) Documentación: a la solicitud de inscripción se acompañará:

1.—Fotocopia del DNI.

2.—Currículum vitae del solicitante.

3.—Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.

3.—Lista de Admitidos a las Pruebas.

En la segunda quincena del mes de marzo, se procederá a la publicación, en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) de la lista de admitidos a las pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar, en el plazo de diez días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de Centro Universitario.

4.—Fecha de examen

Los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de mayo, en día que se fijará oportunamente.

5.—Nivel de conocimientos

El nivel de conocimientos exigible en las pruebas será para la primera parte el equivalente al 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º o el, en su día, de Bachillerato de la Educación Secundaria establecido por la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

6.—Contenido de las pruebas

1.—Las pruebas, según la disposición 3.ª de la OM de 26-5-71, y sobre la base de los estudios universitarios de las áreas de conocimiento: Científico-Tecnológico; Bio-sanitario; Ciencias Sociales y Humanístico-Lingüístico que deseen realizar los alumnos inscritos, estarán estructuradas en dos partes.

2.—La primera parte que será común constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º—Contestar a un temario de 50 preguntas de respuestas alternativas de carácter general referidas a las materias «Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Química, Literatura, Historia y Geografía, Lengua y Arte». La duración de este ejercicio será de una hora y media.

2.º—Análisis de texto. Ante el texto propuesto por el Tribunal el alumno responderá a cuatro preguntas del siguiente tenor o similar.

a) Díganse las ideas fundamentales que lo estructuran.

b) Indíquense las relaciones entre las ideas que contiene.

c) Sinteticese, en dos o tres líneas, todo el texto.

d) Póngase título al mismo.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º—Traducción con diccionario de un texto propuesto en idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) según el manifestado por el alumno en su solicitud de inscripción.

La duración de este ejercicio será de una hora.

3.º—La segunda parte que será específica para cada grupo de estudios: Medicina/Enfermería; Ciencias; Veterinaria; Económicas y Empresariales; Ingeniería Técnica e Informática; Filosofía y Letras; Derecho; EGB; consistirá en la contestación escrita a cuatro cuestiones (dos obligatorias y dos optativas elegidas éstas de entre cuatro propuestas), de un temario (u orientaciones temáticas y metodológicas) fijado por la Universidad.

La duración de esta parte será de una hora y media.

7.—Lista de aprobados

Una vez que el Tribunal valore los exámenes, se harán públicas las calificaciones en el tablón de anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) y contra la que los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

8.—Régimen académico

La superación de las pruebas sólo faculta para efectuar la matri-

cula como alumno del Centro elegido y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Si algún alumno que haya superado estas pruebas, una vez aprobado el primer curso, desea cambiar de estudios tendrá que solicitar preinscripción y someterse a los mismos criterios de selección que los alumnos procedentes de Selectividad. Para ello, en el momento de inscripción en las pruebas se asignará a cada alumno la opción de COU que mejor se adapte a los estudios inicialmente solicitados.

9.—Régimen transitorio

Los alumnos que el curso 1990-91 hayan superado la parte común según la estructuración antigua de las pruebas solamente realizarán la parte específica de acuerdo con la nueva estructuración.

Badajoz/Cáceres, 18 de enero de 1993.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se publican los temarios que habrán de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre del Personal Laboral de la Junta de Extremadura, Grupo Profesional IV.

Advertido error material en la Orden de 2 de febrero de 1993, por la que se publican los temarios que habrán de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre de personal laboral de la Junta de Extremadura, Grupo Profesional IV, publicada en el D.O.E. n.º 18, de 11 de febrero de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

—En la página 323, columna 2.ª, en el temario correspondiente a Categoría de Auxiliar de Laboratorio, deberán suprimirse los temas n.º 9, 10 y 11 que aparecen a continuación del tema n.º 12.

—En la página 324, columna 1.ª, en el temario correspondiente a Categoría de Cocinero, deberán añadirse los siguientes temas:

TEMA 9.—Conservas de géneros según método de frío y calor, congelación, ahumado en salazón en marinadas, adobos y escabeches.

TEMA 10.—Postres. Misón. División en fríos y calientes. Repostería. Cremas, flanes, natillas, biscochónes, arroz con leche, compotas de frutas. Modo de hacerlas.

TEMA 11.—Ensalada. Salsas de tomate, bechamel, vinagreta, mayonesa, salsa rubia y salsa verde. Formas de prepararlas.

ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, provisión de puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura aprobado por Orden de 19 de octubre de 1992 (D.O.E. de 22 de octubre), los puestos de trabajo de dirección de centros y de conductor de miembro del Consejo de Gobierno serán ocupados a partir de la entrada en vigor del mismo por el sistema de libre designación, a través de convocatoria pública, por el personal laboral fijo acogido al referido Convenio y perteneciente a las categorías laborales que en el mismo se expresan.

Por consiguiente, hallándose vacantes los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I adjunto a la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, y de conformidad con lo previsto en el Art. 10 del Convenio Colectivo ya citado, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dichos puestos con sujeción a las siguientes